

### I - JUNTAS GENERALES DE ÁLAVA Y ADMINISTRACIÓN FORAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA

Diputación Foral de Álava

#### DEPARTAMENTO DE SERVICIOS SOCIALES

##### **Acuerdo 347/2018, del Consejo de Gobierno Foral de 26 de junio. Aprobar la modificación de la relación de puestos de trabajo del Organismo Autónomo Instituto Foral de Bienestar Social**

La Ley 6/1989, de 6 de julio, de la Función Pública Vasca (reformada por la Ley 16/1997, de 7 de noviembre) señala en su Exposición de Motivos que una relación de puestos de trabajo debe ser considerada como “la columna vertebral sobre la que descansa la estructuración del sistema, convirtiéndola en el elemento esencial de la carrera administrativa, núcleo fundamental del sistema retributivo y, sobre todo, factor de racionalización de las estructuras administrativas (...), deben ser en todo momento la expresión real de las necesidades de la organización y, por tanto, tienen una naturaleza dinámica”, lo cual es coherente con lo establecido en el artículo 74 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, a cuyo tenor “las administraciones públicas estructurarán su organización a través de las relaciones de puestos de trabajo u otros instrumentos organizativos similares que comprenderán, al menos, la denominación de los puestos, los grupos de clasificación profesional, los cuerpos o escalas, en su caso, a que estén adscritos, los sistemas de provisión y las retribuciones complementarias”.

Desde esta perspectiva, en el artículo 13 de la Ley 6/1989 se definen las relaciones de puestos de trabajo como el instrumento mediante el cual las administraciones públicas vascas racionalizan y ordenan sus estructuras internas, determinan sus necesidades de personal, definen los requisitos exigidos para su desempeño y clasifican cada uno de ellos. Concretamente, en el artículo 14 de esta ley se dispone que las relaciones de puestos de trabajo deberán incluir la totalidad de los existentes que se hallen dotados presupuestariamente, distinguiendo los reservados a funcionarios de carrera, a personal laboral fijo y a personal eventual.

Asimismo, en su artículo 15 dispone que las relaciones de puestos de trabajo indicarán necesariamente, para cada uno de ellos, la denominación, el departamento o centro directivo al que se haya adscrito, el régimen de dedicación, los requisitos exigidos para su desempeño - entre los que deberán figurar el perfil lingüístico asignado y su fecha de preceptividad - y la adscripción al grupo, cuerpo o escala, o categoría laboral que en cada caso corresponda.

A su vez, esta ley vasca determina en su artículo 16 que las relaciones de puestos de trabajo, así como sus modificaciones, se publicarán en el boletín oficial del territorio histórico respectivo cuando correspondan a las diputaciones forales.

Mediante el Acuerdo 269/2018, del Consejo de Gobierno Foral de 29 de mayo, se modificó la relación de puestos de trabajo reservados a funcionarias y funcionarios de carrera del Organismo Autónomo Instituto Foral de Bienestar Social.

Desde esta última aprobación, algunos puestos de trabajo, dado su carácter dinámico, cauce de la necesaria adaptabilidad de los mismos a las circunstancias cambiantes que la propia organización genera, han experimentado una evolución significativa, que propicia la modificación de alguna de sus características, a fin de posibilitar un desempeño eficaz de sus funciones.

En este sentido, es necesario modificar la unidad de adscripción y la titulación del puesto 46.001 Técnico/a Empleo, para que responda a un perfil orientado a la emisión de informes sobre adaptaciones para adecuar puestos de trabajo para personas con discapacidad y sobre las solicitudes de ayudas técnicas. Es por ello que se adscribe este puesto al Centro de Orientación

y Valoración, unidad a la que corresponde tal competencia, y se señala como titulación la 506 (diplomatura en Terapia Ocupacional) suprimiendo la anterior, 503, Ingeniería Técnica Industrial.

Por otra parte, la ya aludida evolución de las estructuras organizativas y de los puestos adscritos a las mismas, ha generado cambios que aconsejan la amortización de un puesto debido a su pérdida de operatividad y, por tanto, a su obsolescencia en relación a las funcionalidades presentes. Procede la amortización del puesto 53.010 Cocinero/a, adscrito a la Residencia de Llodio y la creación en su lugar del puesto 62.051 Ayudante/a de Cocina. Y todo ello con la finalidad de homogeneizar la plantilla del servicio de cocina en las distintas residencias de la provincia, con número similar de usuarios, horas de presencia de los profesionales y distribución de turnos.

Mención al margen requiere el proceso evolutivo que a lo largo de los últimos años ha venido produciéndose en el Instituto Foral de Bienestar Social, en relación a la consolidación como estructurales de funciones que, aun respondiendo a una inicial temporalidad, han visto progresivamente difuminado tal carácter coyuntural, prolongándose en el tiempo hasta lograr una imbricación perfecta con los puestos de su entorno. Tal circunstancia, una vez detectadas las funciones que han alcanzado la consideración de estructurales, y en el marco previsto por el artículo 24.4 de la Norma Foral 21/2017, de 22 de diciembre, de Ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2018, posibilita la creación de tales puestos y su consolidación en la plantilla presupuestaria.

Con referencia a lo dispuesto en el Decreto del Gobierno Vasco 86/1997, de 15 de abril, por el que se regula el proceso de normalización del uso del euskera en las administraciones públicas de la Comunidad Autónoma de Euskadi, se debe indicar que se procede a señalar fecha de preceptividad vencida a las dotaciones 29.012, 131.001, 51.002 y 13.009, cumpliendo de esta forma con el porcentaje de fechas de preceptividad que corresponde a esta relación de puestos de trabajo un vez aumentado el número de puestos que la conforman.

Teniendo en cuenta todo lo expuesto anteriormente, la Dirección-Gerencia del Instituto Foral de Bienestar Social ha elaborado una propuesta de modificación de la relación de puestos de trabajo, ha cursado las oportunas negociaciones con las organizaciones sindicales y se ha sometido a la consideración del Consejo de Administración del Organismo Autónomo, quien ha acordado elevar al Consejo de Gobierno Foral para su aprobación la presente modificación de la relación de puestos de trabajo conforme a lo previsto en el artículo 8.m) del Decreto Foral 25/2012, del Consejo de Diputados de 3 de abril, que aprueba el Reglamento de Estructura y Funcionamiento del Organismo Autónomo Instituto Foral de Bienestar Social.

Según lo previsto en el artículo 8.12 de la Norma Foral 52/1992, de 18 de diciembre, de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Diputación Foral de Álava, en relación con lo previsto en el artículo 9.d) de la Norma Foral 15/1987, de 30 de octubre, sobre Gestión de Actividades Económicas y Servicios Públicos Forales Descentralizados, corresponde al Consejo de Gobierno Foral, en el ejercicio de su función ejecutiva, la aprobación de las relaciones de puestos de trabajo de la diputación foral y sus organismos autónomos.

En virtud de todo ello, a propuesta de la diputada foral de Servicios Sociales, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

#### ACUERDO

PRIMERO. Aprobar la modificación de la relación de puestos de trabajo reservados a funcionarias y funcionarios de carrera del Organismo Autónomo Instituto Foral de Bienestar Social, según lo a continuación dispuesto:

- MODIFICAR los puestos contenidos en el anexo I en el sentido expuesto en el mismo.
- AMORTIZAR los puestos contenidos en el anexo II.
- CREAR los puestos contenidos en el anexo III.

SEGUNDO. La amortización del puesto 53.010 Cocinero/a y la creación del puesto 62.051 Ayudante de Cocina, surtirán efectos desde el día 1 de agosto de 2018. El resto de modificaciones del presente Acuerdo surtirán efectos al día siguiente de su aprobación por el Consejo de Gobierno Foral, sin perjuicio de su posterior publicación en el BOTHA.

TERCERO. Contra el presente acuerdo podrá interponerse, a partir del día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Vitoria-Gasteiz, o, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que ha dictado la resolución, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en relación con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Vitoria-Gasteiz, 26 de junio de 2018

*Diputado General*

**RAMIRO GONZÁLEZ VICENTE**

*Diputada Foral de Servicios Sociales*

**M. ANTONIA OLABARRIETA IBARRONDO**



**ANEXO I**  
**MODIFICACIONES**

<b>PUESTO</b>	<b>UNIDAD ADSCRIPCIÓN ACTUAL</b>	<b>NUEVA UNIDAD ADSCRIPCIÓN</b>	<b>TITULACIÓN ACTUAL</b>	<b>NUEVA TITULACIÓN</b>
46.001 TÉCNICO/A EMPLEO	80.2.03 PERSONAS CON DISCAPACIDAD	80.2.03.1 CENTRO ORIENTACIÓN Y VALORACIÓN	503	506

<b>PUESTO</b>	<b>PERFIL</b>	<b>FECHA PRECEPTIVIDAD ACTUAL</b>	<b>NUEVA FECHA PRECEPTIVIDAD</b>
29.012 Trabajador/a Social	3	Sin fecha	01/07/2018
131.001 Coordinador/a Sociosanitario	3	Sin fecha	01/07/2018
51.002 Secretario/a Subdirección Técnica	2	Sin fecha	01/07/2018
13.009 Psicólogo/a	3	Sin fecha	01/07/2018

▶ ARABAKO FORU ALDUNDIA



Gizarte Ongizaterako  
Foru Erakundea  
Instituto Foral  
De Bienestar Social

▶ DIPUTACIÓN FORAL DE ÁLAVA

www.alava.net/ifbs/

**RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO  
ANEXO II  
AMORTIZACIÓN DE PUESTO DE TRABAJO**

PAG.- 1

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	T P	REG. DED.	FORMA PROV.	ADMINIS.	REQUISITOS PARA SU DESEMPEÑO				RETRIBUCIONES		LOCALIDAD DESTINO
						CLASIF. G E S C	TITUL. ACADÉM.	PERF LING / F. PERCEP	REQUER. ESPEC.	NIV. CD.	COMPLEM. ESPECIF.	

**DIRECCIÓN : 80.2 INSTITUTO FORAL DE BIENESTAR SOCIAL**

**ÁREAS : 80.2.02 PERSONAS MAYORES**

**UNIDADES : 80.2.02.4 RESIDENCIA LLODIO**

53.010 COCINERO/A RESIDENCI N C I.F.B.S C 2 1 3 404 2 17 16.826,60 LLODIO

Nº de puestos asignados a esta unidad: 1

UNIDADES : 80.2.02.4 RESIDENCIA LLODIO Total de puestos 1

ÁREAS : 80.2.02 PERSONAS MAYORES Total de puestos 1

DIRECCIÓN : 80.2 INSTITUTO FORAL DE BIENESTAR SOCIAL Total de puestos 1

Nº de puestos total de la unidad : 1

▶ ARABAKO FORU ALDUNDIA



▶ DIPUTACIÓN FORAL DE ÁLAVA

[www.alava.net/ifbs/](http://www.alava.net/ifbs/)

**Descripción de las claves correspondientes a Tipo de Puesto:**

N NO SINGULARIZADO  
S SINGULARIZADO

**Descripción de las claves correspondientes a Forma de Provisión:**

C CONCURSO  
L LIBRE DESIGNACIÓN

**Descripción de las claves correspondientes a Escalas:**

2 ADMINISTRACIÓN ESPECIAL  
22 ADM.ESPECIAL-SERV.ESPECIALES  
221 ADM.ESPECIAL-SERV.ESPECIALES-COMETIDOS ESPECIALES  
222 ADM.ESPECIAL-SERV.ESPECIALES-PERSONAL DE OFICIOS  
213 ADM.ESPECIAL-TÉCNICA-TÉCNICO/A AUXILIAR  
212 ADM.ESPECIAL-TÉCNICA-TÉCNICO/A MEDIO  
211 ADM.ESPECIAL-TÉCNICA-TÉCNICO/A SUPERIOR  
1 ADMINISTRACIÓN GENERAL  
12 ADM.GENERAL-ADMINISTRATIVA  
13 ADM.GENERAL-AUXILIAR  
15 ADM.GENERAL-GESTIÓN  
14 ADM.GENERAL-SUBALTERNA  
11 ADM.GENERAL-TÉCNICA  
3 HABILITADO ESTATAL  
32 HABILITADO ESTATAL-INTERVENCIÓN-TESORERÍA

**Descripción de las claves correspondientes a Requerimientos específicos:**

001 DIPLOMA EN ENFERMERÍA EMPRESA  
002 PERMISO DE CONDUCIR CLASE D  
003 PERMISO DE CONDUCIR CLASE B  
004 CURSO SUPERIOR EN PREVENCIÓN DE RIESGOS  
005 ESPECIALIDAD ENFERMERÍA TRABAJO  
010 UN AÑO DE EXPERIENCIA COMO ENFERMERO  
011 UN AÑO DE EXPERIENCIA EN GESTIÓN O DOS AÑOS DE ATS  
012 DOS AÑOS DE EXPERIENCIA EN PUESTOS DEL GRUPO A  
013 CERT. NEGATIVO REG. CENTRAL DELINCUENTES SEXUALES

**Descripción de las Titulaciones Académicas:**

100 CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD  
200 GRADUADO ESCOLAR  
300 FORMACION PROFESIONAL DE PRIMER NIVEL  
301 FP I RAMA ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL  
302 FP I RAMA SANITARIA  
303 FP I RAMA HOSTELERIA Y TURISMO, COCINA  
304 FP I RAMA ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA  
305 FP I RAMA METAL  
306 TÉCNICO EN ATENCIÓN SOCIO-SANITARIA  
400 BUP O FP II  
401 FP II RAMA ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL, INFORMÁTICA  
402 FP II RAMA AGRARIA  
403 FP II RAMA ELECTRICIDAD/ELECTRÓNICA  
404 FP II RAMA HOSTELERIA Y TURISMO, HOSTELERÍA  
405 FP II RAMA METAL  
406 FP II ADAPTACIÓN SOCIAL O DISMINUIDOS PSÍQUICOS  
500 DIPLOMATURA UNIVERSITARIA  
501 DIPLOMATURA UNIVERSITARIA EN ENFERMERIA  
502 DIPLOMATURA UNIVERSITARIA EN TRABAJO SOCIAL  
503 INGENIERÍA TÉCNICA, SECCIÓN INDUSTRIAL  
504 GRADUADA/O SOCIAL  
505 DIPLOMATURA UNIVERSITARIA EN FISIOTERAPIA

## ▶ ARABAKO FORU ALDUNDIA



## ▶ DIPUTACIÓN FORAL DE ÁLAVA

[www.alava.net/ifbs/](http://www.alava.net/ifbs/)

506	DIPLOMATURA UNIVERSITARIA EN TERAPIA OCUPACIONAL
507	PROFESOR EGB
507.001	PROFESOR EGB PEDAGOGIA TERAPEUTICA
508	DIPLOMATURA EN C.ECONOMICAS Y EMPRESARIALES
509	INGENIERÍA TÉCNICA, SECCIÓN AGRÍCOLA
510	DIPLOMATURA EN BIBLIOTECONOMIA Y DOCUMENTACION
511	DIPLOMATURA UNIVERSITARIA EN EDUCACION SOCIAL
512	INGENIERÍA TECNICA INFORMATICA
513	DIPL-LIC C.EDUC-SOC Y HABILIT COL. EDUC. SOCIALES
600	LICENCIATURA UNIVERSITARIA
601	LICENCIATURA EN SOCIOLOGÍA
602	LICENCIATURA EN INFORMATICA
603	LICENCIATURA EN MEDICINA
603.001	LICENCIATURA EN MEDICINA, GERIATRIA
603.002	LICENCIATURA EN MEDICINA, REHABILITACIÓN
603.003	LIC. EN MEDICINA Y CIRUJGIA, MEDICINA DEL TRABAJO
603.004	LICENCIATURA EN MEDICINA, PSIQUIATRIA
603.005	LICENCIATURA EN MEDICINA, MEDICINA INTERNA
603.006	LICENCIATURA EN MEDICINA, FAMILIAR Y COMUNITARIA
604	LICENCIATURA EN PEDAGOGIA
605	LICENCIATURA EN PSICOLOGIA
606	LICENCIATURA EN C.ECONOMICAS Y EMPRESARIALES
607	LICENCIATURA EN DERECHO
608	INGENIERIA SUPERIOR INDUSTRIAL
609	LICENCIATURA EN PSICOPEDAGOGÍA

▶ ARABAKO FORU ALDUNDIA



Gizarte Ongizaterako  
Foru Erakundea  
Instituto Foral  
De Bienestar Social

▶ DIPUTACIÓN FORAL DE ÁLAVA

www.alava.net/ifbs/

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO  
ANEXO III  
CREACIONES DE PUESTOS DE TRABAJO

PAG.- 1

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	T P	REG. DED.	FORMA PROV.	ADMINIS. ADMINIS.	REQUISITOS PARA SU DESEMPEÑO				RETRIBUCIONES		LOCALIDAD
						CLASIF. G E S C	TITUL. ACADÉM.	PERF LING / F. PERCEP	REQUER. ESPEC.	NIV. CD.	COMPLEM. ESPECIF.	DESTINO

**DIRECCIÓN** : 80.2 INSTITUTO FORAL DE BIENESTAR SOCIAL

**ÁREAS** : 80.2.01.1 ECONOMICA PRESUPUESTARIA

**UNIDADES** : 80.2.01.1.3 ADMINISTRACION PERSONAS USUARIAS

54.041 ADMINISTRATIVO/A N C I.F.B.S C 1 2 2 17 16.537,92 VITORIA-GASTEIZ

**UNIDADES** : 80.2.01.1.3 ADMINISTRACION PERSONAS USUARIAS Total de puestos 1

**UNIDADES** : 80.2.01.1.4 MANTENIMIENTO

122.001 TECNICO/A MEDIO/A N I.F.B.S B 2 1 2 503 3 19 17.591,84 VITORIA-GASTEIZ

**UNIDADES** : 80.2.01.1.4 MANTENIMIENTO Total de puestos 1

**ÁREAS** : 80.2.01.1 ECONOMICA PRESUPUESTARIA Total de puestos 2

**ÁREAS** : 80.2.01.3 PERSONAL

**UNIDADES** : 80.2.01.3.1 PERSONAL

119.002 TEC.SUP.AR.PERSONAL N C I.F.B.S A 2 1 1 607 4 25 26.995,08 VITORIA-GASTEIZ

54.040 ADMINISTRATIVO/A N C I.F.B.S C 1 2 2 07/2018 17 16.537,92 VITORIA-GASTEIZ

**UNIDADES** : 80.2.01.3.1 PERSONAL Total de puestos 2

**ÁREAS** : 80.2.01.3 PERSONAL Total de puestos 2

**ÁREAS** : 80.2.01.4 ORGANIZACION E INFORMÁTICA

134.001 TECNICO/A ORGANIZACIÓN N I.F.B.S A 2 2 1 3 07/2018 25 26.995,08 VITORIA-GASTEIZ

Nº de puestos asignados a esta unidad: 1

**UNIDADES** : 80.2.01.4.1 INFORMÁTICA

120.001 TECNICO/A MEDIO/A INFORMÁTICA N C I.F.B.S B 2 1 2 512 3 20 18.549,72 VITORIA-GASTEIZ

**UNIDADES** : 80.2.01.4.1 INFORMÁTICA Total de puestos 1

**ÁREAS** : 80.2.01.4 ORGANIZACION E INFORMÁTICA Total de puestos 2

**ÁREAS** : 80.2.02 PERSONAS MAYORES

**UNIDADES** : 80.2.02.1 RESIDENCIA AJURIA

26.076 ENFERMERO/A N 50,00 C I.F.B.S B 2 1 2 501 2 20 9.707,88 VITORIA-GASTEIZ

26.077 ENFERMERO/A N 50,00 C I.F.B.S B 2 1 2 501 2 20 9.707,88 VITORIA-GASTEIZ

Nº de puestos asignados a esta unidad: 2

**UNIDADES** : 80.2.02.1 RESIDENCIA AJURIA Total de puestos 2

**UNIDADES** : 80.2.02.4 RESIDENCIA LLODIO

62.051 AYUDANTE COCINA RESIDENCIA N C I.F.B.S D 2 1 3 303 2 13 14.814,10 LLODIO

Nº de puestos asignados a esta unidad: 1

**UNIDADES** : 80.2.02.4 RESIDENCIA LLODIO Total de puestos 1

**ÁREAS** : 80.2.02 PERSONAS MAYORES Total de puestos 3

**ÁREAS** : 80.2.03 PERSONAS CON DISCAPACIDAD

54.042 ADMINISTRATIVO/A N C I.F.B.S C 1 2 2 17 16.537,92 VITORIA-GASTEIZ

Nº de puestos asignados a esta unidad: 1

▶ ARABAKO FORU ALDUNDIA



Gizarte Ongizaterako  
Foru Erakundea  
Instituto Foral  
De Bienestar Social

▶ DIPUTACIÓN FORAL DE ÁLAVA

www.alava.net/ifbs/

**RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO  
ANEXO III  
CREACIONES DE PUESTOS DE TRABAJO**

PAG.- 2

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	T P	REG. DED.	FORMA PROV.	ADMINIS. ADMINIS.	REQUISITOS PARA SU DESEMPEÑO				RETRIBUCIONES		LOCALIDAD DESTINO
						CLASIF. G E S C	TITUL. ACADÉM.	PERF LING / F. PERCEP	REQUER. ESPEC.	NIV. CD.	COMPLEM. ESPECIF.	

ÁREAS : 80.2.03 PERSONAS CON DISCAPACIDAD Total de puestos 1

ÁREAS : 80.2.04 INTERVENCION SOCIAL

UNIDADES : 80.2.04.1 OFICINA INFORMACION Y S.S.BASE

13.019	PSICOLOGO/A	N	C	I.F.B.S	A 2 1 1	605	3 07/2018	25	26.995,08	VITORIA-GASTEIZ
13.020	PSICOLOGO/A	N	C	I.F.B.S	A 2 1 1	605	3	25	26.995,08	VITORIA-GASTEIZ
29.039	TRABAJADOR/A SOCIAL	N	C	I.F.B.S	B 2 1 2	502	3	20	18.549,72	VITORIA-GASTEIZ
29.040	TRABAJADOR/A SOCIAL	N	C	I.F.B.S	B 2 1 2	502	3	20	18.549,72	VITORIA-GASTEIZ
29.041	TRABAJADOR/A SOCIAL	N	C	I.F.B.S	B 2 1 2	502	3	20	18.549,72	VITORIA-GASTEIZ
29.042	TRABAJADOR/A SOCIAL	N	C	I.F.B.S	B 2 1 2	502	3	20	18.549,72	VITORIA-GASTEIZ
29.043	TRABAJADOR/A SOCIAL	N	C	I.F.B.S	B 2 1 2	502	3	20	18.549,72	VITORIA-GASTEIZ
29.044	TRABAJADOR/A SOCIAL	N	C	I.F.B.S	B 2 1 2	502	3	20	18.549,72	VITORIA-GASTEIZ
29.045	TRABAJADOR/A SOCIAL	N 50,00	C	I.F.B.S	B 2 1 2	502	3	20	9.274,86	VITORIA-GASTEIZ
54.039	ADMINISTRATIVO/A	N	C	I.F.B.S	C 1 2		2	17	16.537,92	VITORIA-GASTEIZ

UNIDADES : 80.2.04.1 OFICINA INFORMACION Y S.S.BASE Total de puestos 10

ÁREAS : 80.2.04 INTERVENCION SOCIAL Total de puestos 10

ÁREAS : 80.2.05 MENOR Y FAMILIA

UNIDADES : 80.2.05.1 EQUIPO TECNICO DEL MENOR Y FAMILIA

13.021	PSICOLOGO/A	N	C	I.F.B.S	A 2 1 1	605	3	25	26.995,08	VITORIA-GASTEIZ
13.022	PSICOLOGO/A	N	C	I.F.B.S	A 2 1 1	605	3	25	26.995,08	VITORIA-GASTEIZ
13.023	PSICOLOGO/A	N	C	I.F.B.S	A 2 1 1	605	3	25	26.995,08	VITORIA-GASTEIZ
13.024	PSICOLOGO/A	N	C	I.F.B.S	A 2 1 1	605	3	25	26.995,08	VITORIA-GASTEIZ
29.046	TRABAJADOR/A SOCIAL	N	C	I.F.B.S	B 2 1 2	502	3 07/2018	20	18.549,72	VITORIA-GASTEIZ
29.047	TRABAJADOR/A SOCIAL	N	C	I.F.B.S	B 2 1 2	502	3	20	18.549,72	VITORIA-GASTEIZ
29.048	TRABAJADOR/A SOCIAL	N	C	I.F.B.S	B 2 1 2	502	3	20	18.549,72	VITORIA-GASTEIZ

UNIDADES : 80.2.05.1 EQUIPO TECNICO DEL MENOR Y FAMILIA Total de puestos 7

ÁREAS : 80.2.05 MENOR Y FAMILIA Total de puestos 7

DIRECCIÓN : 80.2 INSTITUTO FORAL DE BIENESTAR SOCIAL Total de puestos 27

Nº de puestos total de la unidad : 27

▶ ARABAKO FORU ALDUNDIA



▶ DIPUTACIÓN FORAL DE ÁLAVA

[www.alava.net/ifbs/](http://www.alava.net/ifbs/)

**Descripción de las claves correspondientes a Tipo de Puesto:**

N NO SINGULARIZADO  
S SINGULARIZADO

**Descripción de las claves correspondientes a Forma de Provisión:**

C CONCURSO  
L LIBRE DESIGNACIÓN

**Descripción de las claves correspondientes a Escalas:**

2 ADMINISTRACIÓN ESPECIAL  
22 ADM.ESPECIAL-SERV.ESPECIALES  
221 ADM.ESPECIAL-SERV.ESPECIALES-COMETIDOS ESPECIALES  
222 ADM.ESPECIAL-SERV.ESPECIALES-PERSONAL DE OFICIOS  
213 ADM.ESPECIAL-TÉCNICA-TÉCNICO/A AUXILIAR  
212 ADM.ESPECIAL-TÉCNICA-TÉCNICO/A MEDIO  
211 ADM.ESPECIAL-TÉCNICA-TÉCNICO/A SUPERIOR  
1 ADMINISTRACIÓN GENERAL  
12 ADM.GENERAL-ADMINISTRATIVA  
13 ADM.GENERAL-AUXILIAR  
15 ADM.GENERAL-GESTIÓN  
14 ADM.GENERAL-SUBALTERNA  
11 ADM.GENERAL-TÉCNICA  
3 HABILITADO ESTATAL  
32 HABILITADO ESTATAL-INTERVENCIÓN-TESORERÍA

**Descripción de las claves correspondientes a Requerimientos específicos:**

001 DIPLOMA EN ENFERMERÍA EMPRESA  
002 PERMISO DE CONDUCIR CLASE D  
003 PERMISO DE CONDUCIR CLASE B  
004 CURSO SUPERIOR EN PREVENCIÓN DE RIESGOS  
005 ESPECIALIDAD ENFERMERÍA TRABAJO  
010 UN AÑO DE EXPERIENCIA COMO ENFERMERO  
011 UN AÑO DE EXPERIENCIA EN GESTIÓN O DOS AÑOS DE ATS  
012 DOS AÑOS DE EXPERIENCIA EN PUESTOS DEL GRUPO A  
013 CERT. NEGATIVO REG. CENTRAL DELINCUENTES SEXUALES

**Descripción de las Titulaciones Académicas:**

100 CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD  
200 GRADUADO ESCOLAR  
300 FORMACION PROFESIONAL DE PRIMER NIVEL  
301 FP I RAMA ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL  
302 FP I RAMA SANITARIA  
303 FP I RAMA HOSTELERIA Y TURISMO, COCINA  
304 FP I RAMA ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA  
305 FP I RAMA METAL  
306 TÉCNICO EN ATENCIÓN SOCIO-SANITARIA  
400 BUP O FP II  
401 FP II RAMA ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL, INFORMÁTICA  
402 FP II RAMA AGRARIA  
403 FP II RAMA ELECTRICIDAD/ELECTRÓNICA  
404 FP II RAMA HOSTELERIA Y TURISMO, HOSTELERÍA  
405 FP II RAMA METAL  
406 FP II ADAPTACIÓN SOCIAL O DISMINUIDOS PSÍQUICOS  
500 DIPLOMATURA UNIVERSITARIA  
501 DIPLOMATURA UNIVERSITARIA EN ENFERMERIA  
502 DIPLOMATURA UNIVERSITARIA EN TRABAJO SOCIAL  
503 INGENIERÍA TÉCNICA, SECCIÓN INDUSTRIAL  
504 GRADUADA/O SOCIAL  
505 DIPLOMATURA UNIVERSITARIA EN FISIOTERAPIA

## ▶ ARABAKO FORU ALDUNDIA



## ▶ DIPUTACIÓN FORAL DE ÁLAVA

[www.alava.net/ifbs/](http://www.alava.net/ifbs/)

506	DIPLOMATURA UNIVERSITARIA EN TERAPIA OCUPACIONAL
507	PROFESOR EGB
507.001	PROFESOR EGB PEDAGOGIA TERAPEUTICA
508	DIPLOMATURA EN C.ECONOMICAS Y EMPRESARIALES
509	INGENIERÍA TÉCNICA,SECCIÓN AGRÍCOLA
510	DIPLOMATURA EN BIBLIOTECONOMIA Y DOCUMENTACION
511	DIPLOMATURA UNIVERSITARIA EN EDUCACION SOCIAL
512	INGENIERÍA TECNICA INFORMATICA
513	DIPL-LIC C.EDUC-SOC Y HABILIT COL. EDUC. SOCIALES
600	LICENCIATURA UNIVERSITARIA
601	LICENCIATURA EN SOCIOLOGÍA
602	LICENCIATURA EN INFORMATICA
603	LICENCIATURA EN MEDICINA
603.001	LICENCIATURA EN MEDICINA,GERIATRIA
603.002	LICENCIATURA EN MEDICINA,REHABILITACIÓN
603.003	LIC. EN MEDICINA Y CIRUJGIA,MEDICINA DEL TRABAJO
603.004	LICENCIATURA EN MEDICINA,PSIQUIATRIA
603.005	LICENCIATURA EN MEDICINA,MEDICINA INTERNA
603.006	LICENCIATURA EN MEDICINA,FAMILIAR Y COMUNITARIA
604	LICENCIATURA EN PEDAGOGIA
605	LICENCIATURA EN PSICOLOGIA
606	LICENCIATURA EN C.ECONOMICAS Y EMPRESARIALES
607	LICENCIATURA EN DERECHO
608	INGENIERIA SUPERIOR INDUSTRIAL
609	LICENCIATURA EN PSICOPEDAGOGÍA